Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3810

BUENOS AIRES, 03 JUL 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-15385-09-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PUNTANOS S.E. solicita el cambio de titularidad para la especialidad medicinal denominada PARACETAMOL AGRAND / PARACETAMOL, CERTIFICADO Nº 49.024.

Que a través de la Mesa de Entradas, el Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de dar cumplimiento a lo solicitado a fs. 72 por el Departamento de Inspecciones, del INAME, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días, se cito al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que de cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado a fs. 73 vuelta.

Que habiéndose vencido el plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-15385-09-0.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3810

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente nº 1-47-15385-09-0

DISPOSICION Nº 3810

jr